

**ORDEN DEL DÍA
CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN SOLEMNE QUE SE
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO FUNCIONANDO EN
PLENO, EL DÍA
DIECISÉIS DE FEBRERO DE
DOS MIL DIECISIETE.**

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha nueve de febrero del año en curso, la sesión extraordinaria de fecha trece de febrero del presente año, así como las sesiones extraordinarias desahogadas el día catorce de febrero de dos mil diecisiete, a las trece y quince horas, de manera respectiva.

2.- Oficio del Secretario General de Gobierno del Estado, por medio del cual, y con la facultad delegada a su favor por el Ejecutivo Estatal para acordar con este Tribunal la prórroga de jurisdicción de los Jueces de Defensa Social, solicita se prorrogue la jurisdicción del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Tepexi, Puebla, para que en lo sucesivo conozca del proceso *****, que se sigue en el Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, en contra de *****, como probable responsable de los delitos de asociación delictuosa, secuestro, asalto y robo de vehículo calificado, sustentando su petición en que el procesado de referencia participó activamente en la ideación, planeación y ejecución de su evasión del Centro de Reinserción Social de Huauchinango, Puebla, el cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, vulnerando la integridad física de las personas que se encontraban en ese lugar y la seguridad; así también los traslados a diversas Instituciones penitenciarias, de mediana y máxima seguridad, su adaptabilidad social ha sido inadecuada al encontrarse en un medio altamente restrictivo, lo que refleja que no ha logrado introyectar normas y límites, necesarios para la convivencia armónica en sociedad.

Aunado a que del historial conductual del interno se denota su dificultad para ajustarse al régimen de disciplina, sin que el Centro de Reinserción Social de Huauchinango, Puebla, cuente con las medidas de seguridad necesarias para albergarlo, por lo que el Consejo General Técnico Interdisciplinario sugirió su traslado a un Centro con mayores estándares de Seguridad y Vigilancia.

Se hace saber a este Cuerpo Colegiado, que con el oficio de cuenta y anexos del mismo y por acuerdo del Presidente de este Tribunal, se formó el expediente de prórroga de jurisdicción respectivo y se solicitó informe al Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, respecto del estado procesal que guarda la causa penal número *****, así como sobre la existencia de algún juicio de amparo promovido en contra de alguna resolución pronunciada en el proceso invocado y si en dicho juicio constitucional se decretó la suspensión del acto o actos reclamados; autoridad que comunicó en lo que interesa, que dicho proceso se encuentra en periodo de instrucción, dentro del se promovió juicio de amparo en contra del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, señalando como acto reclamado la negativa de respuesta de petición en el que formuló incidente de libertad, mismo que se radicó ante el Juzgado de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas con el número *****, sin que se haya aperturado el Incidente de suspensión por no haber sido

solicitado por dicho quejoso y mediante resolución de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis el referido Juzgado Federal resolvió sobreseer dicho Juicio de Garantías, informando también que en su consideración no existe impedimento jurídico para que en su momento, de así acordarlo este Cuerpo Colegiado se decrete la prórroga de jurisdicción solicitada. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

3.- Oficios de los Jueces de Primera Instancia del Distrito Judicial de Huejotzingo, Puebla, por medio de los cuales comunican que los días veintisiete y veintiocho de febrero de dos mil diecisiete se llevará a cabo el tradicional carnaval en la cabecera Municipal de Huejotzingo, Puebla y atendiendo a los antecedentes de actos de violencia que se han suscitado en años anteriores y en virtud de que el desfile y bailables transitarán durante todo el día por la calle donde se encuentran ubicadas las oficinas de esos recintos, poniendo en peligro tanto al personal como a los usuarios y litigantes que acuden a los mismos, solicitan se autorice que los mismos, sean declarados inhábiles.

4.- Oficio del Juez Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, mediante el cual remite lista de depositarios judiciales.

5.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de San Jerónimo Tecuanipan, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, mediante la cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **LICENCIADO RAYMUNDO MARCOS ZANELA AQUINO.**
- **LICENCIADO MARINA MORENO PÉREZ.**
- **LICENCIADO RAMÓN BRISEÑO GONZÁLEZ.**

6.- Oficio suscrito por el Presidente Municipal de Atempan, Puebla, con el que acompaña copia certificada de la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, mediante la cual presenta terna para nombrar Juez Municipal en esa localidad, misma que se integra de la forma siguiente:

- **LICENCIADO DANIEL JESÚS VÁZQUEZ ROMERO.**
- **LICENCIADO LEONOR RUIZ HERNÁNDEZ.**
- **LICENCIADO XÓCHITL HERNÁNDEZ MORALES.**

7.- Escritos de los Licenciados Elizabeth Hernández Loaiza, José Zegbe Sanen, Luis Roberto Luna Reyes, Mary Carmen Calzada Vargas, Jhoan Ernesto Luna Colula, Jorge Luis Gómez Muñoz, Araceli Santiago Luna, Oswaldo González Pérez, Erik Cuahonte Zacarías, Jorge Eduardo Vázquez González, Dulce María Salazar López, Alfonso Cuacuas Fabián, Mariela Aranda Cordero, Mariam Flores Ortiz, Jaime Maldonado Hernández, Juvenal Gama García, José Luis Calzada Arreaga, José Octaviano Gómez López, Maricarmen Serrano Cortes, Zayma Yucely Johnston Ibarra, Bricia Toxqui Xochimitl, Bernardino Antonia Bretón, María Carolina Mora Cuautle, Lina Graciela Ramírez Lima, Ana Karen Nombre Pomposo, Daniela López Vega, Dulce Esmeralda Barrales Tecalero, Yabitzzi Alejandra Vaquero Neri, Liliana Sánchez Rueda, Brenda Juárez Cárdenas, José David Julio Hernández Lucas, Ana Karen Ávila Aguilar, Luis Salmorán Coyotl, Nayade Romero Calderón, Jesús Pérez Bolaños, Edith Estefanía Reyes Medina, Carla Irais Jerónimo Zambrano, Mery Estíbalis Mendoza Robledo, Luis Ramón López González, Samantha Beatriz Monterrubio Téllez, Maricela García Dolores, Jonathan Victoriano Moreno, Juan Manuel Solano Ruiz, Liliana Ojeda Trujillo, Fabiola Quechol Deolarte, Josefina Daniela Macareno Pérez, Ana Gabriela Langle Carral, Carolina Hernández Barradas, Pablo Hernández Barradas, Bernardo León de la Fuente, Braulio Sánchez Zamora y José Antonio Rosas Romano, solicitando el registro de sus títulos profesionales de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ASUNTOS GENERALES.